

NOTICIAS

BOLETIN DE ACCION SINDICAL

SINDICATO MEDICO del URUGUAY
Filial de la Confederación Médica
Panamericana y Miembro de
la Asociación Médica Mundial
Dirección Cableg.: SINMED Montevideo

REDACTOR RESPONSABLE:
Victoriano Rodríguez de Vecchi — Colonia 1938
Anselmo De Simone, Cronista Corresponsal
Edita el Departamento de Publicaciones
Colonia 1938 - P. 2 - Teléf. 40 11 89

Correos del Uruguay - Permiso N° 169
Impresos de interés general
Decreto P. E. de enero 1961
Franqueo a pagar — Cuenta N° 109

PLATAFORMA ELECTORAL NORMAS Y PRINCIPIOS

Las gremiales agrupadas bajo este Lema: "Sindicato Médico", "Colegio de Abogados", "Colegio de Contadores" y "Asociación de Obstétricas", consideran que en el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios deben figurar necesariamente Abogados, Contadores y Médicos, por ser las profesiones que tienen relación directa con la actividad específica de un Instituto de previsión social. Esta posición no implica, desde luego, desconocimiento del derecho de otras profesiones a integrar el Directorio, sino que respetando esta posición de principio permite, dado el número de integrantes del órgano administrador, participar, alternativamente, a todas las profesiones en su dirección.

En consecuencia se entiende, que nuestra posición, sin perjudicar a nadie, redundará en beneficio de todos los universitarios, al asegurar la presencia en el Directorio, de aquellas profesiones que por su especialización tienen, en principio, una mayor vocación y mejor información respecto de los problemas que la Institución debe diariamente afrontar y resolver.

Asimismo los integrantes de este Lema entienden que al Directorio de la Caja deben ir afiliados que cuenten con el respaldo de sus respectivas gremiales, y tal fue el criterio seguido para la integración de la Lista N° 12.

Los candidatos del Lema "Gremialismo Universitario" actuarán en el Directorio de la Caja de acuerdo a los siguientes postulados:

1º) **Respecto a los problemas económico-financieros de la Institución:** Continuar con la política de asegurar definitivamente la estabilización económica de la Caja, mediante el ajuste de los recursos —obtenidos por gestión del Directorio que cesa—, a fin de que éstos rindan en la forma prevista.

Para ello se procederá a un riguroso contralor de la recaudación en primer término con los medios de que dispone la Caja, yendo, si fuere necesario, a la modificación de las leyes y reglamentos que la rigen.

En todos los casos —tal como ha venido haciéndose— se tratará de obtener la colaboración de las gremiales y de los organismos públicos y privados que tengan relación con el tributo de que se trate, propugnando las modificaciones que resulten aconsejadas y que sin privar a la Caja de los recursos que necesita, permitan contemplar las justas aspiraciones de las profesiones afectadas.

La certeza de que el porvenir del Instituto y la seguridad de sus afiliados, dependen en una parte importante de la tributación de los usuarios, obliga a darle a ese punto la mayor importancia, destacando que será ese objetivo insoslayable que orientará la labor de los representantes de este lema.

2º) **Política a seguir respecto a los beneficios de los Afiliados:**

A) **Respecto al Afiliado Pasivo:**

a) En cuanto al afiliado pasivo, se entiende que su situación debe ser atendida fundamentalmente mediante el mecanismo del artículo 17 de la Ley 12.997 (Escala Móvil) porque se juzga primordial que al llegar al retiro profesional cuente regularmente con los ingresos adecuados para el mantenimiento de un nivel de vida decoroso, que lo libere de las angustias que el incremento incesante del costo de la vida origina a todos aquellos que deben solventar sus necesidades con ingresos fijos.

b) Lo expuesto es sin perjuicio del estudio de otros beneficios que la ley actual no contempla o del mejoramiento de algunos de los actuales, según resulte de la efectividad de los recursos.

c) Se dará preferente atención a los Beneficios de Retiro que hasta ahora han debido postergarse por carencia de recursos y se arbitrarán fórmulas para que dicho beneficio se perciba conjuntamente con el primer pago de la jubilación, como corresponde. Asimismo se procurará la adecuación de los montos de dicho beneficio, de acuerdo a la previsión legal (artículo 17) que permite la modificación del tope establecido.

B) **Respecto al Profesional en actividad:**

En cuanto la situación de la Caja lo permita se encarará un programa de inversión de las reservas, en beneficio de los afiliados, particularmente de los activos, propiciando una política de créditos de habilitación profesional y créditos para la adquisición de locales de trabajo o de vivienda, poniendo así en marcha lo previsto en el artículo 26 de la ley vigente.

Se procurará asimismo proseguir en la vía ya experimentada con éxito, de construcción de edificios para locales de trabajo, encarando una esmerada política de reinversión de recursos que permita atender simultáneamente una notoria necesidad del profesional activo y sanear el patrimonio inmueble del Instituto.

3º) **Administración de la Caja:**

A) Se mantendrá una severa contención de los gastos de administración.

B) Se proyectarán los presupuestos de sueldos de manera que el personal de la Caja perciba remuneraciones adecuadas al costo de vida, a su jerarquía y capacitación, continuando y acentuando las directivas que en la materia sostuvo el último Directorio, a fin de lograr para el Instituto el mejor servicio posible.

C) Se mantendrá el ingreso por concurso y el ascenso por calificación, asegurando la carrera del funcionario y la eficiencia del servicio.

D) Se completarán y ampliarán las medidas ya adoptadas para un ajuste de los trámites administrativos con el fin de lograr: 1) Mejor atención al público. 2) Rapidez en el pago de aportes y facilidades para hacerlo mediante retenciones por oficina pública o privada de notoria responsabilidad. 3) Más rápida sustanciación de los expedientes por la vía de su racionalización.

E) Se proseguirá con la tarea de reglamentación interna de todas las funciones que se cumplen en la Caja.

F) Se proseguirá con el proceso de mecanización de los servicios y se perseguirá un integral aprovechamiento de los equipos que ya se poseen, a fin de evitar, en lo posible, el aumento de personal.

4º) **Relaciones con la Comisión Asesora y de Contralor.**

Se acentuarán las relaciones con la Comisión Asesora y de Contralor, dándole intervención en todos los asuntos cuya importancia la justifique y facilitándole el ejercicio de sus funciones de contralor.

5º) **Relaciones con el afiliado del Interior.**

En este aspecto se intensificará la política seguida al respecto, procurando el establecimiento de contactos permanentes por todos los medios posibles, a fin de que los afiliados del Interior se vinculen más estrechamente a la Caja.

6º) **Relaciones con las otras Cajas Paraestatales.**

Se procurará estrechar las relaciones ya existentes con estos institutos, a fin de coordinarlos para la mejor defensa de sus intereses y para arbitrar la prestación de servicios o la adquisición o utilización de equipos en común.

En particular se coordinarán las gestiones a fin de defender y consolidar la autonomía de estos organismos.

En resumen, los representantes de este Lema defenderán una política de justicia para con el afiliado pasivo, pero sin olvidar al afiliado activo que, en cuanto sostén de la Caja, tiene derecho a esperar del Organismo una gestión prudente que asegure su porvenir; y, sin demagogia, orientarán su actividad con el pensamiento puesto en la permanencia, estabilidad y desarrollo de su Instituto de Previsión.

**Elecciones, Caja
Jubilaciones Profesionales
Junio - 15 - 1966**

**junio de 1966
año X - N.º 49**

SE RENUEVA EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

El próximo 15 de junio, se renovará por elección directa de los afiliados activos y jubilados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, su Directorio y Comisión Asesora y de Contralor.

Es un deber de todos los universitarios comprendidos en ella, participar en dicho acto como demostración palmaria de su interés moral y material en la buena marcha del instituto, y su apoyo a la estructura jurídica del mismo.

Para que ello sea posible, debe estar al día en sus aportes como lo dispone la ley, es decir, tener pagados sus aportes normales hasta el 28 de febrero inclusive, y los que tienen vales amortizables, las cuotas correspondientes a esa fecha.

Para los médicos en particular este deber se acrecienta por su masa que constituye la cuarta parte de sus afiliados activos y pasivos y por ende su aporte económico y concomitantemente sus justas pasividades y el de sus causa habiente en caso de fallecimiento, por lo que debe interesarles su estabilidad presente y futura.

Estabilidad conómica que afianzará sin duda alguna su prestigio como organización no estatal, no sujeta a las contingencias políticas partidarias y alejando toda posibilidad de absorción como ya se ha insinuado en diversas oportunidades.

La Caja ha pasado por diversos períodos de variadas alternativas, que en esquema podemos sintetizar así:

Ley 12.128 que la implantó con aportes reducidos, pero también con muy exiguas pasividades, que permitió una capitalización importante que en estos instantes no vamos a juzgar de su aplicación porque ya lo hemos hecho en su oportunidad.

Ley 12.997 que la modificó reestructurando categorías, sueldos fictos, aportes directos e indirectos, facilidades en las pruebas del ejercicio profesional, escala móvil, mejoras diversas, pero también obligaciones excesivas a sus recursos normales, que motivó un desequilibrio financiero que hizo peligrar su estabilidad económica y su futuro.

El Directorio que cesa ahora, desde su primer momento tuvo la visión clara del problema y se abocó de inmediato a buscar las soluciones de presente y de futuro que evitaran la bancarrota. Así surgieron diversas modificaciones como la ley 13.270 y 13.319 y decreto reglamentación

que permitieron mejorar la situación en parte y poder cumplir normalmente las urgentes obligaciones que se le impusieron.

Todas estas medidas, a pesar de las insuficiencias de los recursos que aún existían, permitieron la primera movilización de las pasividades, aumentándolas en 1964 de un 25% hasta un 50% aparejando concomitantemente igual aumento en los sueldos fictos de esas categorías correspondientes.

Permitió pagar también en 1965 el beneficio de retiro a los pasivos de la ley 12.128.

Pero la modificación más importante la constituyó la ley 13.420, 13.426 que entró en vigencia el 2 de enero de 1966, que permitió una nueva modificación de la escala móvil que se aplicará en dos etapas, la primera desde el 1º de enero de 1966, y la segunda desde el 1º de enero de 1967, y comenzar pago del beneficio de retiro de los jubilados por la ley 12.997 que ya se inició colmando así la justa expectativa de centenares de pasivos.

Claro que esto trajo aparejado una nueva modificación de los sueldos fictos con la obligación consiguiente de los aportes acrecentados aun por el reajuste de las categorías y el aumento del montepío para ponerlo a tono con las demás Cajas.

Este sacrificio impuesto a la masa de afiliados en actividad que se ha tratado de atemperar en lo posible, se espera que se sabrá comprender y aceptar porque es la base de la estabilidad futura de la Caja, de su propio porvenir y el de su familia.

Todo hace pensar que si los recursos rinden lo esperado, este año 1966 se iniciará un nuevo período que será el de la recuperación económica que le permitirá ver su futuro con optimismo y así ponerse al día con las obligaciones pasadas, mejorar los beneficios y cumplir con los fines de una verdadera Caja de seguridad social que es lo que todos esperamos.

Estas son en resumen, e incompletamente enumeradas, las razones que imponen a nuestro gremio y en forma muy especial a los afiliados del Sindicato Médico del Uruguay fuerte puntal de la Caja que se interesen por su intervención en el acto electoral de renovación de sus autoridades, y que cumplan con sus obligaciones mensualmente, porque en ello está su propio interés, el interés colectivo del gremio, el interés superior de la masa profesional universitaria y el cuerpo social que integramos.

A LOS PROFESIONALES RADICADOS EN EL INTERIOR

NORMAS REGLAMENTARIAS PARA LA EMISION DEL SUFRAGIO

Considerándolo de interés, en razón de que los afiliados en actividad y los jubilados que se encuentran radicados en los Departamentos del Interior deberán emitir el sufragio por correspondencia en la elección a celebrarse el próximo 15 de junio, resumimos las disposiciones contenidas en la reglamentación por la Corte Electoral a este respecto:

Votan únicamente quienes se encuentren al día en sus obligaciones con la Caja, es decir, tengan abonados sus aportes devengados hasta el 28 de febrero de 1966, y los jubilados (disposición general para todos).

Quienes no están incluidos en el padrón electoral, si están al día o son jubilados, igualmente podrán votar acompañando —dentro del sobre de votación— la constancia respectiva de la Caja que acredite aquella condición.

El votante introducirá la hoja de votación que contiene los candidatos a Directorio en el sobre que dice: VOTO. ELECCION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS. MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

Igualmente introducirá la hoja de votación que contiene los candidatos de la profesión a la que pertenece el votante, a la Comisión Asesora, en el sobre que dice: VOTO. CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS. COMISION ASESORA Y DE CONTRALOR. Y la mención de la profesión de que se trate.

El votante introducirá ambos sobres, cerrados, y la hoja de identificación debidamente llenada, en el sobre de remisión que diga: COMISION

ESCRUTADORA DE LAS ELECCIONES DE LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS. CALLE ITUZAINGO 1467. MONTEVIDEO. Este último sobre es de tamaño mayor que los anteriores y contiene una tirilla que recién será arrancada por el empleado de Correo y entregada al interesado una vez puesta la constancia de la fecha en que fue recibido el sobre por dicha oficina.

En la hoja de identificación que se introduce y a que nos referimos anteriormente, se indicará: nombre y profesión del votante, si está en actividad o es jubilado, serie y número de inscripción cívica, firma e impresión digitopulgar derecha.

El voto deberá depositarse en la oficina de Correos más cercana, el mismo día de la elección, es decir, el 15 de junio. De lo contrario, dicho voto será nulo.

El votante que tenga varias profesiones, votará por una sola de ellas, tanto en lo que tiene que ver con una sola lista para miembros del Directorio como por candidatos a la Comisión Asesora y de Contralor.

El profesional radicado permanentemente en el Interior, que el día de la elección se encuentre en Montevideo, podrá votar observado en una Mesa Receptora de la Capital si no depositó ese día su voto en una Oficina de Correos del Interior. Pero el voto en Montevideo no puede ser hecho por correspondencia.

Recuérdese que la elección se llevará a cabo en todo el país, el miércoles 15 de junio de 1966.

Sr. Profesional:

A usted que ha perdido muchas horas en la Caja:

¡PIERDA UNA HORA Y NO SE LAMENTE 4 AÑOS!

Vote el 15 de junio

ACTO ELECTORAL de 9 a 18 horas en el Club Municipal y Cooperativa Municipal

VOTE POR IDEAS

Vote a DIRECTORIO

la lista 12



Dr.
FELIPE
GAIONE

Médico de larga actuación en la ciudad de Montevideo. Fue elegido Representante Nacional, teniendo como tal una destacada actuación. En el período de 1954 a 1958 fue miembro del Directorio de U. T. E.

Destacado gremialista, su actuación en el Sindicato Médico del Uruguay se caracterizó por su dedicación a los problemas médico-sociales y, de un modo particular, aquellos relativos a los problemas jubilatorios, habiendo actuado en la Comisión Asesora de la Caja de Jubilaciones Profesionales desde su iniciación.

Ultimamente integró el Directorio de dicho Instituto, constituyendo su candidatura en virtud de los antecedentes apuntados, una garantía de eficiencia y positivas realizaciones.



Dr. JOSE
FARAVELLI
MUSANTE

Ingresó a la Facultad de Medicina en 1909 y se graduó en 1921.

De larga actuación en la Asociación Fraternidad, en la que además desempeñó la dirección de los Servicios de Urología. Cargo similar tuvo en la Sociedad Italiana y en dependencias del Ministerio de Salud Pública. Fue fundador y director del Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física, instituto que llegó a presidir; profesor del Instituto Superior de Educación Física. Concurrió a varios congresos de su especialidad, tanto nacionales como extranjeros.

Hasta el presente presidió la Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones Profesionales, cargo al que renunció para poder presentar su candidatura en el presente acto eleccionario.

Los Votos Médicos y Profesionales deben consagrar estos candidatos

Elecciones Caja de Jubilaciones
y Pensiones Profesionales Universitarias



LEMA:

GREMIALISMO UNIVERSITARIO

VOTO por los candidatos que se indican en la presente Lista para integrar el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios para el próximo período (1966-1970)

MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Sistema Preferencial de Suplentes

1. Dr. FELIPE GAIONE.
2. Dr. JOSE FARAVELLI MUSANTE.
3. Dra. LIA COUTINHO DE PRATO.
4. Dr. HECTOR GIORGI.
5. Cr. ALFREDO REGA VAZQUEZ.
6. Cr. ALFREDO ACOSTA.
7. Obs. ORILDA SILVA DE PEREYRA.
8. Obs. JOSEFINA FERNANDEZ RICO.
9. Dr. CARLOS GOMEZ HAEDO.
10. Dr. LUIS ALBERTO SENATORE.
11. Cr. JUAN PEDRO LABAT.
12. Obs. ANTONIA DOSIL DE MALLO.
13. Dr. ATILIO MORQUIO.
14. Dr. RAUL DOLDAN AMARELLI.
15. Cr. JOSE MARIA MICHETTI.

Junio 15 de 1966.

Elecciones Caja de Jubilaciones
y Pensiones Profesionales Universitarias



LEMA:

IDEAS Y ACCION

MEDICOS

CIRUJANOS - Comisión Asesora

VOTO por los siguientes candidatos para integrar la Comisión Asesora y de Contralor por los Médicos Cirujanos.

Titular:

1. Dr. JOSE FARAVELLI MUSANTE.

Suplentes:

1. Dr. RICARDO YANNICELLI.
2. Dr. FRANCISCO DE CASTELLET.

Titular:

2. Dr. JUAN C. MAIZTEGUI.

Suplentes:

1. Dr. WALDEMAR VANINI.
2. Dr. DUMAS FERREIRA APOLO.

Junio 15 de 1966.

CONSIGNA:

VOTAR TODOS!! VOTAR AL MAXIMO

VOTO QUE SE OMITA O "SE OLVIDE"
ES TRAICION AL ESFUERZO COLECTIVO

CLUB MUNICIPAL: Constituyente 1468

COOPERATIVA MUNICIPAL:

Médanos 1233, Santiago de Chile 1240



sindicato médico del uruguay
montevideo - uruguay